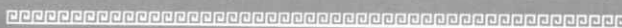




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 229-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 12 de setiembre del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

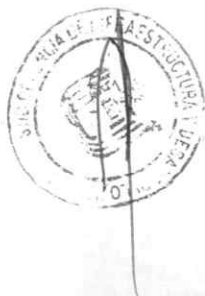
VISTO:



El Informe N° 098-2023-SGIDUR/NVC/MDQ/Q, Informe N°027-2023-SGIDUR/NVC/MDQ/Q del Residente de Obra, el Informe N° 1605 2023 SGIDUR-FPV/MDQ/Q, Informe N°592-2023-SGIDUR-PLIIZ/MDQ/Q de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 0109-2023-WRM-DA-MDQ/Q del Jefe del Departamento de Almacén, el Informe N°454-2023-UL-MDQ-Q del Jefe de la Oficina de Logística y la Opinión Legal N° 0036-2023-OAL-MDQ/JAC del Jefe (e) de Asesoría Legal, sobre transferencia de saldo de materiales de Almacén. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, por el cual se delega las funciones del Gerente Municipal, entre ellos, Aprobar la transferencia de materiales remanentes de las obras y/o proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Quiquijana;



Que, mediante Informe N° 1605 2023-SGIDUR-FPV/MDQ/Q de fecha 31 de julio del 2023 e Informe N°592-2023-SGIDUR-PLIIZ/MDQ/Q de fecha 02 de mayo del 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural valida los Informes 098-2023-SGIDUR/NVC/MDQ/Q de fecha 31 de julio del 2023 e Informe N°027-2023-SGIDUR/NVC/MDQ/Q, por el cual el residente del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. 50519 PRIMARIA DE SAN MARTIN DE PORRES DE CALLATIAC CENTRAL DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DEL CUSCO" solicita la transferencia de materiales remanentes de obras culminadas;



Que, en ese contexto, el Jefe del Departamento de Almacén Central a través del Informe N° 0109-2023-WRM-DA-MDQ/Q de fecha 25 de agosto del 2023, informa la disponibilidad y existencia de los materiales solicitados, los cuales cuentan con sus respectivas Notas de Entrada a Almacén; por lo que se pone de conocimiento para los trámites administrativos correspondientes, los mismos que ascienden a S/ 5.915.00 (Cinco Mil Novecientos Quince con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N°454 2023-UL-MDQ-Q de fecha 11 de setiembre del 2023 el Jefe de la Oficina de Logística concluye que es procedente la transferencia de los bienes disponibles y se continúe con los procedimientos administrativos correspondientes para su disposición final.

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

Que, mediante Informe Legal N° 0036-2023-OAL-MDQ/JAC, de fecha 12 de setiembre de 2023, con registro de ingreso a la Gerencia Municipal expediente N° 9832 de fecha 12 de setiembre de 2023 el del Jefe (e) de Asesoría Legal, luego de haber realizado el análisis y Base Legal, emite la opinión Legal como Procedente, aprobar la transferencia de saldo de materiales de obra a favor de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural para la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. 50519 PRIMARIA DE SAN MARTIN DE PORRES DE CALLATIAC CENTRAL DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DEL CUSCO, mediante Resolución la transferencia de bienes considerados como saldos de materiales de Almacén de libre disponibilidad, conforme al detalle de bienes disponibles que se indica en el Informe N° 0109 2023 WRM-DA-MDQ/Q, emitido por el jefe del Departamento de Almacén;

Estando a las consideraciones expuestas y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023 A MDQ/Q y demás pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia de saldo de materiales solicitado por el Residente de la Obra del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. 50519 PRIMARIA DE SAN MARTIN DE PORRES DE CALLATIAC CENTRAL DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DEL CUSCO, conforme al siguiente detalle:

Item	Fec. Nota (NEA)	N° Nota (NEA)	Fuente	Descripción	U. Medida	Cantidad	Valor Ing	Importe	Origen y/o Procedencia de Materiales		Destino y/o Llegada de Materiales	
									Clasificador	Cuenta Contable	Clasificador	Cuenta Contable
1	2/01/2023	4	18	PIEDRA CHANCADA 3/4"	M ³	25	91.00	2275.00	2.6.2.2.2.4	1501.070201	2.6.2.2.2.4	1501.070201
2	2/01/2023	4	18	PIEDRA CHANCADA 1/2"	M ³	40	91.00	3640.00	2.6.2.2.2.4	1501.070201	2.6.2.2.2.4	1501.070201
IMPORTE TOTAL								S/ 5,915.00				

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al Residente de la Obra del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. 50519 PRIMARIA DE SAN MARTIN DE PORRES DE CALLATIAC CENTRAL DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DEL CUSCO, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Almacén Central
Residente
Informática
Archivo/WCD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
CPC. Wilfredo Condena Diaz
DNI: 49584881
GERENTE MUNICIPAL

Ch'ulla Songolla Puririzun Llapanchis!!!